

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 15 de febrero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.664

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 159 del 21-1-83 — Aprueba el pliego de condiciones elaborado para la contratación del Estudio de Reconocimientos de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpia de la zona denominada Metán - Provincia de Salta	422
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 151 del 21-1-83 — Aprueba las resoluciones Nros. 48, 77 y 47/82 de Contaduría General de la Provincia	423
M.E. Nº 152 del 21-1-83 — Otorga a la Municipalidad de Molinos un subsidio en material de la Dirección General de Arquitectura de la Pcia.	423
M.E. Nº 155 del 21-1-83 — Aprueba la Disposición Nº 32 dictada por la Dirección de Comercio	423
M.E. Nº 156 del 21-1-83 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación, materiales de la Direc. General de Arquitectura de la Provincia	423

	Pág.
M.E. Nº 157 del 21-1-83 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación, materiales de la Direc. General de Arquitectura de la Provincia	423
M.E. Nº 158 del 21-1-83 — Aprueba la Resolución Nº 183 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación	424
M.E. Nº 160 del 21-1-83 — Prorroga la concesión otorgada por decreto Nº 65/77 a la Empresa "Marcos Rueda"	424
M.E. Nº 161 del 21-1-83 — Otorga a la Comisión Pro Templo San Pablo Apóstol, un subsidio en material de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	424
M.E. Nº 162 del 21-1-83 — Transfiere en carácter de subsidio a la Municipalidad de Guachipas material de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	424
M.E. Nº 163 del 21-1-83 — Aprueba la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta	424
M.G. Nº 164 del 21-1-83 — Aplica una sanción disciplinaria al agente Dn. Luis Gualberto Gutiérrez	424
M.G. Nº 165 del 21-1-83 — Autoriza el pago en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera Dn. Néstor Salvatierra	425
M.G. Nº 166 del 21-1-83 — Amplía el Art. 2º del Decreto Nº 23/83	425
M.G. Nº 167 del 21-1-83 — Invita a los Municipios del interior a adoptar el sistema de regularización de deudas dispuesto por ley Nº 6031	425
M.G. Nº 168 del 21-1-83 — Incluye al doctor Néstor Alfredo Peyret, en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva	425
M.G. Nº 169 del 21-1-83 — Aprueba la Resolución Nº 589 (SA) HC, dictada por el Consejo General de Educación	425
M.G. Nº 170 del 21-1-83 — Autoriza a la Municipalidad de Salta a dictar una Ordenanza mediante la cual se condone la deuda que mantiene la Sociedad Rural Salteña	425

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 58-D del 12-1-83 — Designa en carácter de personal temporario al doctor Isaac Hernán Arellano López	425
M.B.S. Nº 59-D del 12-1-83 — Amplía la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Isabel Vilma Pereson	426
M.B.S. Nº 60-D del 12-1-83 — Prorroga la designación temporaria del Sr. Genaro Molina	426
M.B.S. Nº 61-D del 21-1-83 — Prorroga la designación temporaria de diversas personas	426
M.B.S. Nº 62-D del 12-1-83 — Designa en carácter de personal temporario a la señora Mirta Ester Ortiz de Nieves	426
M.B.S. Nº 63-D del 12-1-83 — Prorroga la designación temporaria del doctor Alfredo Oscar Montenegro	426
M.B.S. Nº 64-D del 12-1-83 — Dispone la recategorización del señor Felipe Olegario Cuéllar	426
S.G.G. Nº 65-DC del 13-1-83 — Designa en carácter de traslado a la señora Ana María Gomeza de Pereyra	426
M.B.S. Nº 66-D del 17-1-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Dr. José Ricardo Niewolski	426
M.B.S. Nº 67-D del 17-1-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Vicente Castillo	426

EDICTOS DE MINAS

Nº 48517 — María Antonia Stratico de Chuchuy	427
Nº 48507 — Compañía Minera La Poma S. A.	427

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48508 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 4/83	427
Nº 48500 — Secretaría de Estado de Industria y Minería, Lic. Nº 1/83	427
Nº 48499 — Banco de Préstamos, Lic. Nº 2/83	427

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 48486 — Haydée Elena Orlando	427
Nº 48487 — Roberto Barberis	428

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 48516 — Cristóbal Aramayo	428
Nº 48510 — Reymunda Díaz	428
Nº 48503 — Pedro Pablo Aramayo	428
Nº 48493 — Katz, Yeizel	428
Nº 48492 — Medina, Rómulo César	428
Nº 48490 — Rodríguez, Angela	428
Nº 48489 — Ramírez, Rogelio y Orellana de Ramírez, María Josefa	428

REMATES JUDICIALES

Nº 48514 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.459/82	429
Nº 48513 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.272/82	429
Nº 48496 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.356/80	429
Nº 48457 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-34.053/82	429

EDICTOS JUDICIALES

Nº 48518 — Acosta, Víctor Hugo y Acosta, Miguel Angel	430
Nº 48511 — Ruiz de Alliana, Josefa vs. Alliana, Arnildo	430
Nº 48509 — Rivero, Silvia Raquel	430
Nº 48476 — Tiechi, Horacio Antonio	430

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48515 — Mallorca Turismo	430
Nº 48473 — Rubén Juan Quiroz	430

AVISO COMERCIAL

Nº 48505 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A.	431
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 48512 — Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, para el día 3-3-83	431
--	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 48506 — Del día 14-2-83	431
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 21 de enero de 1983

DECRETO Nº 159

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-07932/82.

VISTO que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Combustibles, ratificado por ley Nº 5.894/82, para el estudio de exploración geotérmica en la zona denominada "Metán", la Provincia de Salta debe contratar para su realización, los servicios de una empresa operadora con capacidad técnica y económica adecuada; y

CONSIDERANDO:

Que para obtenerla, previamente debe efectuar la correspondiente licitación pública.

Que el pliego de condiciones que servirá de base para la convocatoria, ha sido elaborado por la Dirección de Minería, tomando como modelo el pliego tipo empleado por Subsecretaría de Combustibles de la Nación para las licitaciones de energía geotérmica.

Que el gasto que demande la contratación, será atendida en recursos del Fondo Nacional de la Energía (decreto Nº 3.408/79), para lo cual la nombrada Subsecretaría nacional, realizará a la Provincia de Salta un aporte no reintegrable de hasta pesos Dos mil quinientos millones (\$

2.500.000.000), conforme con los términos contenidos en el convenio mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Pliego de Condiciones elaborado para la contratación del "Estudio de Reconocimiento de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpía de la Zona denominada Metán-Provincia de Salta", cuyo texto autenticado se anexa al presente decreto y, autorizase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a realizar el llamado de la correspondiente licitación pública.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la cuenta de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11 Dirección de Minería", Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Servicios", Parcial 05, del presupuesto Ejercicio 1983. El gasto de la contratación del estudio, objeto de este decreto, será atendido con los fondos del Convenio-Ley Nº 5.894/82, a proveer por la Subsecretaría de Energía de la Nación, en la forma acordada en su artículo 6º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza

El Pliego de Condiciones, anexo al presente decreto se encuentra a disposición del público para su consulta, en oficinas de la Repartición.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 151 - 21-1-83 - Exptes. Nºs. 21-11034/82 y 21-11035/82.

Artículo 1º — Apruébanse en todos sus términos las Resoluciones Nºs. 48/82, 77/82 y 47/82 de Contaduría General de la Provincia, por las que se encargan interinamente la atención de los Departamentos de Estudios Técnicos y Coordinación Contable y de Erogaciones Generales, a la Lic. María Regina Fabroni de Cabezas y a la señora Otilia Reinart de Moya, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 152 - 21-1-83 - Expte. Código 28 - Nº 38.895/82.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Molinos, un subsidio consistente en el material

que a continuación se detalla, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de Setenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 75.650.000), para ser destinados a la Construcción del Complejo Deportivo en dicha localidad:

95 barras de hierro mejorado de Diámetro 10 mm.	\$ 21.850.000.
45 barras de hierro mejorado de Diámetro 12 mm.	\$ 13.500.000.
240 Barras de hierro mejorado de Diámetro 6 mm.	\$ 22.800.000.
500 kgs. de hierro mejorado de Diámetro 4,2 mm.	\$ 17.500.000.
Total	\$ 75.650.000

M. de Economía - Decreto Nº 155 - 21-1-83 - Expte. Nº 40-18.212/82.

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 32, dictada por Dirección de Comercio con fecha 3 de agosto de 1982, mediante la cual encomienda al empleado de su dependencia, señor Roberto Omar Nische (Agrup. Cl, Clase II, Categoría 17, L. P. Nº 22.314), la atención de la Jefatura de su Departamento Comercio Interior, a partir de la citada fecha.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 156 - 21-1-83 - Expte. Código 28 - Nº 39.040/82.

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, para ser entregados a la Municipalidad de Molinos por restitución de otros similares provistos por la misma a favor de la Escuela Nº 619 "El Churcal", con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

40 Barras hierro mejorado de Diámetro 6 mm.	\$ 4.000.000
40 barras hierro mejorado de Diámetro 8 mm.	\$ 6.000.000
Total:	\$ 10.000.000

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de baja y altas correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 157 - 21-1-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 39.012/82.

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, para ser utilizados por la Municipalidad de Molinos en la construcción del cerco de alambre y mástil para la Escuela Nº 817, Colomé de dicha localidad, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

15 barras de hierro mejorado de Diámetro 10 mm.	\$ 3.450.000.
---	---------------

35 barras de hierro mejorado de Diámetro 6 mm.
\$ 3.325.000.
60 kilos de hierro mejorado de Diámetro 4,2 mm.
\$ 2.100.000
Total: \$ 8.875.000.

M. de Economía - Decreto Nº 158 - 21-1-83 - Expte. Nº C/21-11150/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 183 de fecha 7 de mayo de 1982 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

“Artículo 1º — Prorrógase por el término de Un (1) año, el vencimiento de los plazos de restitución de los préstamos otorgados a las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Misiones y Corrientes, con recursos del Fondo Especial del Tabaco.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 160 - 21-1-83 - Exptes. 20-4682/81; Cden. 1-2-3/82; 5502 y 5504/82.

Artículo 1º — Prorrógase por un nuevo período de cinco (5) años, a contar desde el 1º de marzo de 1982, la concesión otorgada por decreto Nº 65/77 a la Empresa “Marcos Rueda” de Autotransporte de Pasajeros, para la explotación de la línea Nº 1 (Salta-Cachi-Molinos) de acuerdo a lo prescripto por el art. 3º de la Ley Nº 5150 modificatoria de la Ley 1724.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 161 - 21-1-83 - Expte. 28-38756/82.

Artículo 1º — Otórgase a la Comisión Pro Templo San Pablo Apóstol de Villa Los Sauces de esta Capital, un subsidio consistente en el material que a continuación se detalla, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de Veintidós millones ochocientos cuarenta mil pesos (\$ 21.840.000), para ser destinados a la construcción del templo referido:

50 Kgs. de hierro mejorado Diámetro 4,2 mm.
\$ 1.725.000.
20 barras de hierro mejorado de Diámetro 6 mm.
\$ 2.280.000.
50 barras de hierro mejorado Diámetro 8 mm.
\$ 7.250.000.
14 barras de hierro mejorado Diámetro 16 mm.
\$ 6.720.000.
5 barras de hierro mejorado Diámetro 20 mm.
\$ 3.865.000.
Total: \$ 21.840.000.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 162 - 21-1-83 - Expte. 28-38613/82.

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de subsidio a la Municipalidad de Guachipas, el material que se detalla seguidamente, cuyo valor estimado asciende a la suma de Doscientos diecinueve millones seiscientos sesenta y seis mil pesos (\$ 219.666.000) para ser destinado al salón confitería, cancha de básquet y cerco perimetral del Complejo Deportivo Municipal:

Salón Confitería

230 Kgs. hierro mejorado Diámetro 4,2 mm. \$ 7.360.000
37 barras hierro mejorado Diámetro 6 mm. \$ 4.218.000
78 barras hierro mejorado Diámetro 8 mm. \$ 11.310.000

Transporte: \$ 22.888.000

27 barras hierro mejorado Diámetro 10 mm. \$ 6.210.000
12 barras hierro mejorado Diámetro 12 mm. \$ 3.576.000
12 barras hierro mejorado Diámetro 14 mm. \$ 4.776.000

Cancha de básquet

127 Kgs. hierro mejorado Diámetro 4,2 mm. \$ 4.064.000
108 barras hierro mejorado Diámetro 6 mm. \$ 12.312.000
84 barras hierro mejorado Diámetro 8 mm. \$ 12.180.000
28 barras hierro mejorado Diámetro 10 mm. \$ 6.440.000
68 barras hierro mejorado Diámetro 16 mm. \$ 32.640.000

Cerco perimetral

880 Kgs. hierro mejorado Diámetro 4,2 mm. \$ 28.160.000
596 barras hierro mejorado Diámetro 8 mm. \$ 86.420.000

Total: \$ 219.666.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 163 - 21-1-83 - Expte. 34-B-2274/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta, el 18 de octubre de 1982, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 703-D/82, con encuadre al Decreto Nº 7940/59 y a la Ley de Contabilidad vigente, para la “Contratación de Servicio de Transporte de Combustible Diesel-Oil a Granel” con un presupuesto oficial de Diecisiete mil trescientos setenta y un millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 17.371.580.000), para las centrales eléctricas de Tartagal, Orán, Coronel Juan Solá (Morillo), Rosario de la Frontera, Joaquín V. González, Apolinario Saravia, Cafayate y Cachi.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 164 21-1-83 - Expte. Nº 50-97.875.

Artículo 1º — Aplícase una sanción disciplinaria de treinta (30) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Luis Gualberto Gutiérrez, a partir del 17 de diciembre de 1982 y por infracción al artículo 1º, letra M, inc. c), apartado 24) -Falta muy Grave del decreto Nº 360/70 -Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 165 21-1-83 - Expte. Nº 44-397.387.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 43.544.000), a favor del Agente (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Salvatierra, D. N. I. Nº 11.081.154, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 5 de setiembre de 1981 y del cual resultara incapacitado en forma total y permanente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 166 - 21-1-83 - Expte. Nº 47-894/82.

Artículo 1º — Ampliase el Art. 2º del Decreto Nº 23 de fecha 6 de enero del año en curso, dejándose establecido que el viático diario determinado para la comisión que se autoriza por el Art. 1º del citado Decreto, a favor del Director del Museo Arqueológico de Cachi, señor Pío Pablo Díaz, con motivo del viaje en misión oficial a San Pedro de Atacama, II Región Antofagasta, República de Chile, con la finalidad enunciada precedentemente, es a razón de Cincuenta y cuatro dólares estadounidenses (U\$S 54) al cambio Oficial de acuerdo a la cotización efectuada el 7-1-83 y de conformidad a lo determinado en el Art. 6º del Decreto Nº 1537/80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 167 - 21-1-83.

Artículo 1º — Invítase a los Municipios del Interior de la Provincia a dictar los respectivos instrumentos legales a fin de adoptar el sistema de regularización de deudas dispuesto por la Ley Nº 6031.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 168 - 21-1-83 - Expte. Nº 53-32194/83.

Artículo 1º — Inclúyese, con vigencia al 4 de Enero del corriente año y hasta el día 31-3-83, al Dr. Néstor Alfredo Peyret, Categoría 24, Director General Interino de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (Decreto Nº 659/79), con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 169 - 21-1-83 - Expte. Nº 61-39.567.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 589 (SA) HC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación "Salta, 3 de noviembre de 1982 - Resolución Nº 589 (SA) HC. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-39.567/82. VISTO que el señor Carlos Abán dona a favor de este Consejo General de Educación, cuatro (4) terrenos de su propiedad, individualizados con Catastros Nºs. 39.090, 39.091, 39.093 y 39.109, Sección "O", Manzana 435, Parcelas 1, 2, 3 y 40; ubica-

dos en Villa "20 de Junio" del Departamento Capital, a fin de construir un establecimiento educativo; y Considerando: Que dada las características de la situación actual en cuanto a la realización de la edificación mencionada, Asesoría Letrada a fs. 19/20, aconseja mediante dictamen 370/82, establecer condiciones que hacen a la misma y que por posibles y lícitas se encuentran autorizadas por el artículo 1.802 del Código Civil; Que a fs. 22 y 22-vta., obra formulario de condición incluyendo dichas circunstancias; Que a fs. 33, el Departamento de Patrimonio solicita el dictado de una resolución que perfeccione el acto efectuado por el señor Carlos Abán; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación realizada por el señor Carlos Abán, a favor de este Consejo General de Educación de cuatro (4) terrenos de su propiedad, identificados con Catastros Nºs. 39.090, 39.091, 39.093 y 39.109, Sección "O", Manzana 435, Parcela 1, 2, 3 y 40; ubicados en Villa "20 de Junio" del Departamento Capital, a fin de construir un establecimiento educativo. - Artículo 2º - Agradecer al señor Carlos Abán la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º - Autorizar al señor Carlos Abán que lleve a cabo festivales, concursos, rifas, etc., con el objeto de coayudar esfuerzo con el Consejo General de Educación para concretar la construcción de la Escuela. Previa conformidad de este organismo en cada una de las actividades que se proyectan. Artículo 4º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación presente, conforme a los términos del artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 5º - Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta y dos. Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente, Consejo General de Educación".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 170 - 21-1-83 - Expediente Nº 82-202.020.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 15, de las actuaciones de referencia, mediante la cual se condone la totalidad de la deuda que mantiene la Sociedad Rural Salteña, en concepto de contribución de mejoras por obras realizadas y/o a realizarse y que afecte al predio que la misma posee, identificado como Catastro Nº 62.305 de la Sección "R", Manzana 1, Parcela 7, por los motivos enunciados precedentemente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 58-D 12-1-83 - Expte. Nº 01969/82-Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, al doctor Isaac Hernán Arellano López, D.N.I. Nº 10.756.190, clase 1952, matrícula profesional Nº

1415, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2 dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 59-D 12-1-83 - Expte. Nº 64.884/82-Código 66.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Isabel Vilma Peresón, L.C. Nº 3.211.111, clase 1933, matrícula profesional Nº 922, aprobado por resolución ministerial Nº 405 D/82, dejando establecido que la nombrada percibirá además de la retribución consignada en dicha cláusula, los adicionales por antigüedad, bonificación por título, actividad crítica asistencial, sueldo anual complementario y asignaciones familiares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 60-D - 12-1-83 - Expte. Nº 2167/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 y hasta el 31 de diciembre de 1982, prorrogar la designación temporaria del señor Genaro Molina, L. E. Nº 8.163.653, clase 1943, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en la Dirección General de Familia y Minoridad, dispuesta por resolución ministerial Nº 1045 D/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 61-D - 12-1-83 - Exptes. Nºs. 561/82, 567/82 y 568/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, prorrogar la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, dependiente de la Dirección Zona Oeste:

Víctor Hugo Gutiérrez, D. N. I. Nº 16.308.111, clase 1963, matrícula profesional Nº 1682, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Los Sauces, del 1º al 31 de diciembre de 1982, dispuesta por resolución ministerial Nº 665 D/82.

Reyes Rolando Roldán, D.N.I. Nº 12.057.652, clase 1955, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, peón de patio en el Hospital "San José de Cachi, Dr. Arne Hoygaard", del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1982, dispuesta por resolución ministerial Nº 502 D/82.

Teresa Flores, D.N.I. Nº 11.080.607, clase 1954, matrícula profesional Nº 789, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Pampa Grande, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1982, dispuesta por resolución ministerial Nº 502 D/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 62-D 12-1-83 - Expte. Nº 760/82-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la señora

Mirta Ester Ortiz de Nieves, D. N. I. Número 10.581.534, clase 1952, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital de Maternidad e Infancia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 63-D 12-1-83 - Expte. Nº 64.875/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, prorrogar la designación temporaria del doctor Alfredo Oscar Montenegro, D.N.I. Nº 8.161.464, clase 1943, matrícula profesional Nº 1211, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24 dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 1026 D/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 64-D 12-1-83 - Expte. Nº 32.161/82-Código 01.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1981, dejar sin efecto la promoción automática del señor Felipe Olegario Cuéllar legajo Nº 37130, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 03, dispuesta por resolución ministerial Nº 16 D/82.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 65-DC 13-1-83 - Expte. Nº 01-32736/82.

Artículo 1º — Designar en carácter de traslado a partir del 1º de Febrero del corriente año, como Jefe de División Redacción del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento P.S., Categoría 19, a la empleada de Dirección General Agropecuaria, señora Ana María Gomeza de Pereyra, L.C. Nº 5.415.328, por haber resultado ganadora del concurso realizado en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 249/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 66-D 17-1-83 - Expte. Nº 779/82-Código 89.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Ricardo Niewolski, D. N. I. Nº 11.417.141, matrícula profesional Nº 1503.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 67-D - 17-1-83 - Expte. Nº 597/82-Código 80.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Vicente Castillo, D.N.I. Nº 14.655.326, clase 1961.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 48517

F. Nº 13949

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, la señora María Antonia Stratico de Chuchuy, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 22 de junio de 1982, por Expte. Nº 11543, permiso para explorar o catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón 4 de la mina La Portaña, Expte. Nº 1681-R, se mide 500 metros az. 150º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 1.000 metros az. 60º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 150º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 240º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 330º hasta el punto 4 y por último 3.000 metros az. 60º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1988 Has. por superponerse en 12 Has. a la pertenencia de la mina Socompa, Expediente Nº 1254-P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 15 y 28-2-83

O. P. Nº 48507

F. Nº 13934

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A., el 15 de octubre de 1982, ha solicitado la mensura de la Demasia La Poma II, ubicada en el departamento de La Poma, de su propiedad, la cual constará de una pertenencia de 2.886 Has. la cual se ubica así: La Labor Legal (L.L.) coincide con el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.). Partiendo de la L.L. se mide 50 metros al Sud para llegar al mojón intermedio equidistante "E" entre los esquineros D y F. Lado D-F: 600 metros y az. 77º01'35"; lado D-10: 586,04 metros y az. 67º25'30" y lado F-10: 98,67 metros y az. 334º15'20" que cierra el perímetro de la pertenencia solicitada. Lado D-10: colindante con pertenencia de la mina Elvira, Expte. Nº 1077-C-43 y lado D-F y F-10 colindantes con pertenencias de la mina La Poma II, Expte. Nº 6163. El rumbo de la veta es: N. 70º E y el buzamiento de 83º al Sur. — Salta, 27 de diciembre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 15, 24-2 y 7-3-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48508

F. Nº 989

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 4/83**

Resolución Nº 40 SA. Acto de Apertura: Día 3 de marzo de 1983 a horas 11, para la compra de materiales de construcción con destino a stock 1983, y a utilizarse en arreglo de escuelas de la Repartición.

Monto Oficial: \$ 2.962.550.175.

Precio del Pliego: \$ 600.000.

Venta del Pliego en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras, Mitre 71 - Salta, de 7,30 a 11,30 horas.

Valor al cobro \$ 130.000

e) 15 y 16-2-83

O. P. Nº 48500

F. Nº 988

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Industria y Minería**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para la contratación del "Estudio de Reconocimiento de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpia de la Zona denominada Metán - Provincia de Salta".

Valor del Pliego: \$ 1.000.000.

Presupuesto ficial: \$ 2.500.000.000.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 7 de marzo de 1983. Horas 10.

Lugar de Apertura: Secretaría de Estado de Industria y Minería, calle Alvarado Nº 521, 1er. piso, Of. "G" - Salta.

Consultas y Venta de Pliegos:

Secretaría de Estado de Industria y Minería, Alvarado Nº 521, 1er. piso, Of. "G" - Salta.

Dirección General de Minería, Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta.

Casa de Salta en la Capital Federal: Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 14 al 16-2-83

O. P. Nº 48499

F. Nº 987

Ministerio de Bienestar Social**BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 para el día 4 de marzo de 1983 a las 12 horas o día subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para la provisión de 1.000.000 (Un millón) de Libretas de Apuestas de Tómbola, cuyos detalles, características y medidas están detalladas en el Pliego de Condiciones.

Precio del Pliego: \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, calle Alvarado Nº 621 - Salta y Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 4 de marzo de 1983.

Horas: 12 (doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, calle Alvarado Nº 521 - Salta.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 14 al 16-2-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 48486

F. Nº 985

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma a la señora Haydée Elena Orlando, que debe concurrir por el Departamento de Causas Fiscales, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, al efecto de prestar declaración en el Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1697/82, dentro

del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación. — Eduardo Carpio, Vocal a/c. Presidencia.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48487 F. Nº 986
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Roberto Barberis, L. E. Nº 7.240.090 — Expte. Nº 35-2551/75 — que por Resolución Nº 1.814, dictada el 27 de enero de 1983 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 350.270.351 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada

resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido. Comuníquese al responsable que la falta de pago del cargo formulado lo convierte automáticamente en deudor del fisco, dando lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo respectivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Eduardo Carpio, Vocal a/c. Presidencia.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 11 al 15-2-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48516 F. Nº 13952

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Sucesorio de CRISTOBAL ARAMAYO", Expte. Nº A-38.665/82, Secretaría doctor Morosini, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 14 de febrero de 1983. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario. Imp. \$ 195.000 e) 15 al 17-2-83

O. P. Nº 48510 F. Nº 13938

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Beatriz T. del Olmo, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Sucesorio de REYMUNDA DIAZ", Expte. Nº 28.970/82 para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de abril de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Imp. \$ 195.000 e) 15 al 17-2-83

O. P. Nº 48503 F. Nº 13925

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Norma A. Fernández, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO ARAMAYO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1-A-38.448/82. Publicación por tres (3) días. Salta, 29 de diciembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria. Imp. \$ 195.000 e) 14 al 16-2-83

O. P. Nº 48493 F. Nº 13914

La doctora María Vargas, Juez Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circuns-

cripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de KATZ, YEIZEL" (Expte. Uº 2038/82), que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Horacio Daniel Minsky, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 30 de diciembre de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48492 F. Nº 13911

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de MEDINA, ROMULO CESAR", Expte. Nº 2029/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Tartagal, 8 de febrero de 1983. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria. Imp. \$ 195.000 e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48490 R. s/c. Nº 2709

El doctor Néstor Esquíu, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ, ANGELA", Expte. Nº A-08.537/80, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la última publicación del presente a don Donato Macías, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 días. — Salta, 27 de agosto de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Sin cargo e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48489 F. Nº 13908

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora María

C. Rossi de Saravia, en autos: Sucesorio de RAMIREZ, ROGELIO y ORELLANA DE RAMIREZ, MARIA JOSEFA, Expte. Nº 53.509/77, acumulado al Expte. Nº A-34.799/82, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos, hacerlos valer en el término de treinta días, a partir de la última publicación, publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, 2 de febrero de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48514

F. Nº 13946

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una vitrina mostrador marca "Titán"

El día 17 de febrero de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Julio", Expte. Nº A-29.459/82, remataré sin base y de contado: Una vitrina mostrador marca "Titán", mesada en fórmica color blanco, de dos puertas, color amarillo, de cuatro parrillas internas y con vidrios rotos, gabinete Nº 40673, motocompresor forzador Nº 14080, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 130.000

e) 15 y 16-2-83

O. P. Nº 48513

F. Nº 13943

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Un juego de living

El 18 de febrero de 1983, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en autos que se le sigue a Choque, Oscar Alberto - Ejecutivo, Expte. Nº A-33.272/82, procederé a rematar sin base, un juego de living, compuesto de un sofá esquinero de cuatro cuerpos y una banqueta haciendo juego, tapizado en plástico color gris. El bien se encuentra en mi poder, puede verse en horario comercial, en Caseros 1856 y se entregará al comprador en ese acto. Condiciones de pago: De contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 65.000

e) 15-2-83

O. P. Nº 48496

F. Nº 13919

Por **ERNESTO V. SOLA**
y **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Inmuebles baldíos ubicados en Pje. Aguado entre Florida e Ituzaingó y Mendoza esq. 10 de Octubre de la Ciudad de Salta

El día 18 de febrero de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor

Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: Concurso Preventivo - Armanino Hnos. S.R.L. - Corralón El Obrero", Expediente Nº A - 12.356/80, remataremos con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con base de \$ 33.977.168, el inmueble baldío ubicado en Pje. Alejandro Aguado Nº 740, Capital 01, Sección E, Manzana 74a, Parcela 2a, Matrícula Nº 37.753, individualizado como Lote "B" del Plano Nº 4122. Superficie: 241,92 m2. Extensión: Fte. 8 metros; Fdo. 30,24 metros. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. 2º) Con base de \$ 128.422.140, el inmueble baldío ubicado en la esquina Sud-Este de la intersección de las calles Mendoza y 10 de Octubre, Capital 01, Sección F, Manzana 29, Parcela 26a, Matrícula Nº 88.905, individualizado como lote a, del Plano Nº 6757. Superficie: 673,75 m2. Límites: N., calle Mendoza; S., Parcela 25a; E., Parcela 27; O., Calle 10 de Octubre. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Horario de visita: dirigirse a las oficinas del Martillero E. Solá donde serán conducidos a los mismos. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Martilleros Públicos, 25 de Mayo 322 y General Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142, respectivamente.

Imp. \$ 1.200.000

e) 11 al 17-2-83

O. P. Nº 48457

F. Nº 13874

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en La Merced - Dpto. Cerrillos

BASE \$ 29.753.000

El 16 de febrero de 1983, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.753.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje 20 de Febrero entre Avda. 9 de Julio y calle 25 de Mayo de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Cerrillos 08 (La Merced), Sección A, Manzana 3, Parcela 16, Matrícula 2565. Extensión del terreno: 11 mts. de frente, 40 mts. de fondo. Mejoras: Dos habitaciones en adobe, piso de cemento, techo de cinc, cocina y galería cerrada, en adobe, techo de cinc. Servicios agua corriente. Estado de ocupación: habitan la misma el demandado, su esposa y nueve hijos menores. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a don Francisco Morales, en Expte. Nº A-34.053/82. Señal: El 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 720.000

e) 9 al 16-2-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 48518 F. Nº 13950

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Acosta, Víctor Hugo y Acosta, Miguel Angel - Rectificación de Partida solicitada por Eulogio E. Acosta y Sulema de Acosta" (Expediente Nº A-33.298/82), ha ordenado, de conformidad con el Art. 17 de la ley 18.248, la publicación del trámite de rectificación de nombre y edad de la madre y nombre del padre de la madre en la partida de nacimiento del menor Víctor Hugo Acosta y rectificación de nombre de la madre en partida de nacimiento del menor Miguel Angel Acosta. — Salta, 10 de febrero de 1983. — Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 58.000 e) 15-2-83

O. P. Nº 48511 R. s/c. Nº 2713

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Ruiz de Alliana, Josefa vs. Alliana, Arnildo - Divorcio", Expte. Nº 37.396/82, cita y emplaza por el término de nueve días de la última publicación, a don Arnildo Alliana, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 29 de diciembre de 1982. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 17-2-83

O. P. Nº 48509 R. s/c. Nº 2712

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Oscar Romani, en los autos caratulados: "Rivero, Silvia Raquel - s/Guarda Judicial solicitada por Antonia Rivero de Liendro", Expte. Nº A-30.129/82, cita a la señora Mirta Ester Rivero, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, en el término de 6 días a computarse desde la última publicación. Edictos por 3 días. — Salta, 11 de febrero de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 17-2-83

O. P. Nº 48476 F. Nº 13893

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría del doctor Antonio Morosini, en los autos: "Tieghi, Horacion Antonio - Cancelación de Título" (Expte. Nº A-30.898/82), ha resuelto: "Salta, 9 de junio de 1982. Y Vistos, Considerando, Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título, promovida por el señor Horacion Antonio Tieghi, ordenando a Alfa S.A. Cía Financiera, la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 49.266, por la suma de pesos 5.369.863. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad acreditada que transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II) de esta resolución, abone el certificado al señor Horacion Antonio Tieghi, si no mediare oposición. IV) Reservar pronunciamiento de honorario. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Salta, 21 de junio de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 290.000 e) 10 al 16-2-83

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 48515 F. Nº 13947

José A. Román, domiciliado en Dionisio Ramos 1.444 - Salta, transfiere el Fondo de Comercio MALLORCA TURISMO, Leg. 2235, Res. DNST 311/81, ubicado en Buenos Aires 94 - Salta, a los señores: Luis Alfredo Agustoni y Alicia Susana Agustoni. Oposiciones en Dionisio Ramos 1.444, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 15 al 21-2-83

O. P. Nº 48473 F. Nº 13894

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que la sociedad de hecho "Rubén Juan Quiróz"

con domicilio comercial en calle Catamarca Nº 171 integrada por los señores: Rubén Juan Quiróz, L. E. Nº 3.954.497, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock G, 1er. piso, Dpto. 8; Rubén Darío Quiróz, D.N.I. Nº 8.180.584, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 791; Miguel Angel Quiróz, D.N.I. Nº 11.282.568, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 785 y Nilda Beatriz Quiróz, D.N.I. Nº 14.488.965, con domicilio en Barrio Casino, Monoblock G, 1er. piso, Dpto. 8, todos de la ciudad de Salta, transferirán el Fondo Comercial referente al negocio de instalaciones eléctricas y venta de materiales y artículos de electricidad, a la razón social "Rubén Quiróz S.A.", dedicada a la misma Actividad e integrada unicamente por los mismos transmitentes, Rubén Juan Quiróz, Rubén Darío Quiróz, Miguel Angel Quiróz y Nilda Beatriz Quiróz, con igual domicilio. Oposición de Ley Cr. Carlos A. Yarade, Balcarce 405, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 10 al 16-2-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48505

F. Nº 13933

LA REGIONAL**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Caseros Nº 745 — Salta

De acuerdo con lo exigido por el artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se comunica que con fecha 28 de octubre de 1982, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma el Directorio que regirá los destinos de la Sociedad, por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1983, compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro

Vice-Presidente: Dr. Roberto A. Blanco

Secretario: Dr. Ramón Jorge

Director Titular: Arq. Guillermo J. Mansilla

Director Titular: Ing. Justiniano A. M. Allende Posse (h.)

Director Titular: Dr. Fernando Allende Pinto

Director Titular: Pedro Zournadjian

Director Titular: Sr. Yamil Chibán

Director Titular: Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira

Director Suplente: Ing. Alfredo A. C. Femminini

Director Suplente: Ss. Arnaldo Etchart

Síndico Titular: Dr. Luis R. Arce

Síndico Titular: Dr. Carlos B. Frías

Síndico Titular: Dr. Juan A. Astudillo

Síndico Suplente: Dr. Martín Lecuona

Síndico Suplente: Dr. Sergio Alvarado

Síndico Suplente: Dr. Juan Esteban Cornejo

Ramón Jorge **Juan A. Urrestarazu Pizarro**
 Secretario Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de febrero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 15-2-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 48512

F. Nº 13942

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 (tres) de marzo de 1983, a horas 21 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, en el local del Círculo Médico de Salta, sito en Avenida Sarmiento 536 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondientes a los ejercicios: a) Cerrado al 31 de diciembre de 1981, por impugnación de la Asamblea del 27 de mayo de 1982; b) Cerrado el 31 de diciembre de 1982. Ratificación de lo actuado en Ejercicio 1982.
- 3º Consideración y tratamiento de las renunciaciones presentadas por los Consejeros electos el 27/5/82, doctores Elvio José Dapena, Luis Fernando Quiroga, Alberto Briones y Cristóbal Darío Heredia; designaciones que fueron impugnadas. Ratificación o no de las designaciones.
- 4º Según el resultado del punto anterior renovación total o parcial del Consejo de Administración, consistente en la elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y 1 (un) Consejero suplente por terminación de mandato. Y de 3 (tres) Titulares y 1 (un) Suplente, por renuncia e impugnación.
- 5º Modificación de los artículos 10º y 31º última parte, de los Estatutos.
- 6º Adecuación de la incorporación de los socios que ingresaran a la Cooperativa durante los Ejercicios 1981 y 1982, a la modificación del Artículo 10º.
- 7º Desistimiento de los recursos administrativos interpuestos en contra de la Resolución Ministerial Nº 1464, de aprobarse los otros puntos del Orden del Día de la Asamblea.

Dr. Lautaro R. Carrizo
 Secretario

Dr. Carlos A. Flores
 Presidente

Imp. \$ 233.000

e) 15-2-83

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 48506

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 426.903.700
Recaudación del día 14-2-83	\$ 3.750.000
TOTAL	\$ 430.653.700